



Editorial

Sumario



Tiro de codorniz a tubo

... en lo relativo a su obligación de hacer cumplir las disposiciones y procedimientos legales relativos a la protección de los animales, observamos una evidente dejación de funciones que entendemos que se produce por una actitud pusilánime cuando el denunciado es un colectivo poderoso. Por supuesto nos referimos a la Consejería como órgano administrativo y no a los funcionarios que en ella trabajan cumpliendo con sus funciones hasta donde pueden. No podemos, por tanto, dejar de sumarnos a esa calificación de "administración decadente" expresada en su día por un juez.

El texto que aparece en el copete de fondo gris, es el que hemos hecho llegar a la Consejería de Agricultura a través del Defensor del Pueblo Andaluz. Los motivos de un texto que evidencia nuestro malestar por la actitud de un órgano administrativo, son numerosos, pero la gota que ha colmado el vaso es la tramitación de una denuncia cuyo expediente completo puede verse [pinchando aquí](#).

En resumen se trata de las argucias empleadas por la Consejería de Agricultura para evitar sancionar las numerosas e ilegales tiradas de codorniz a tubo que cada año se celebran en Andalucía. Las razones sólo podemos presumirlas: el poder del lobby de los cazadores y la cobardía de tal Administración a enfrentarse con ellos, cuando no otros intereses menos confesables.

Tenemos razones para pensar que pronto quedarán prohibidas no sólo las tiradas de codornices, que ya lo están, sino también las tiradas de pichón, que de momento sí gozan del apoyo de la Junta.

Editorial

-Tiro de codorniz a tubo 1

Informe

-Las competiciones de tiro a pichón 2

La fiesta nacional

-Cristina Narbona 5

-Demetrio Pérez 5

-Ferdinand 5

-Cerrar el grifo 5

Varios

-#YoSiPuedoContarlo 6

-Rocío 2017

Breves

-Asfixiados 7

-Moribundo 7

-Playas y perros 7

-Cotorras 7

-Documental censurado 7

RECORDATORIO

El martes 10 de octubre, a las 20:30 horas en primera convocatoria y 21:00 en segunda, tendrá lugar la Asamblea Anual Ordinaria de ASANDA en el local de nuestra Asociación.



El fiscal general del Estado, José Manuel Maza, ha declarado que uno de los asuntos que últimamente preocupa a la Fiscalía es el del maltrato animal, ante el que ha reclamado la "sensibilidad suficiente" para percibir que este tema incumbe a toda la sociedad. En opinión del fiscal general del Estado, "si una sociedad quiere elevar todavía más su nivel moral, ético y de convivencia saludable" ha de tener sensibilidad para contemplar entre sus responsabilidades el bienestar animal.

LAS COMPETICIONES DE TIRO AL PICHÓN, UNA ACTIVIDAD DE MALTRATO ANIMAL

Luis Gilpérez Fraile
Asanda, agosto de 2017

Los pichones para tiro, son animales de renta.

El tiro al pichón es una actividad, pretendidamente deportiva, consistente en utilizar pichones (palomas no adultas) como blanco vivo para disparos con perdigones. Estos pichones son, aplicando la definición de la Ley 11/2003, animales de renta, es decir, no son ejemplares silvestres, sino aves criadas en granjas.

La legislación andaluza.

En Andalucía hay dos federaciones autorizadas por la Administración para llevar el control de las competiciones de tiro al pichón organizadas por sus clubes federados: la Federación Andaluza de Caza (FAC) y la Federación Andaluza de Tiro al Vuelo (FATV)

Las citadas competiciones se celebran en campos de tiro que pueden ser permanentes o eventuales. No hemos recibido (a pesar de haberla solicitado) información sobre el número de campos de tiro permanentes autorizados en Andalucía. Es España parecen existir 70 de tales instalaciones. Mucho menos conocemos el número de campos de tiro eventuales que se autorizan anualmente en Andalucía, por lo que, en consecuencia, tampoco es posible saber el número de pichones utilizados anualmente en las competiciones andaluzas, pero sin duda se trata de algunos cientos de miles y en un solo campeonato se pueden utilizar por encima de los 5.000 pichones

El uso de animales vivos como blanco está prohibido en Andalucía por el artículo 4.1.m de la Ley 11/2003, y se tipifica dicha infracción como muy grave. Sin embargo, el artículo 4.2.b de la misma Ley introduce una no argumentada excepción a la citada prohibición, por la que la Consejería de Turismo y Deporte puede autorizar competiciones de tiro al pichón, controladas por alguna de las federaciones deportivas anteriormente mencionadas.

La experiencia en muchas denuncias nos permiten afirmar que, incluso con tales facilidades, muchas, muchísimas de las competiciones que se celebran, carecen de la citada autorización y que incluso se utilizan otras aves, principalmente codornices, y todo ello con el conocimiento de la Consejería de Agricultura, organismo que tiene las competencias sancionadoras de tales infracciones, que

hasta el momento y a pesar de las denuncias presentadas por ASANDA, no se ha atrevido a sancionarlas. Lo que la Administración niega como hecho probado (que se utilizan codornices como blancos vivos) la FAC lo publicita en su web ([competiciones](#)) con la tranquilidad del que se sabe impune. Incluso su reglamento, aprobado por la Administración, prevé "El tiro a otras aves que se desarrolle con los elementos técnicos, medios e instalaciones contemplados en el Reglamento Técnico de Tiro de Pichón".

Métodos de lanzamiento de los pichones.

Durante las competiciones se emplean tres diferentes métodos para lanzar a los pichones que van a utilizarse como blanco: a caja, a brazo y a tubo.

-El lanzamiento a caja consiste en disponer a los pichones dentro de casilleros cerrados, dispuestos en un lugar concreto del campo de tiro. A la señal, el casillero se abre automáticamente y un sistema adecuado, frecuentemente un chorro de aire comprimido, lo asusta para que salga volando. No vamos a detallar la experiencia que viven estos pichones, que nunca antes han volado libres, cuando de una caja a oscuras se ven de pronto impulsados hacia fuera, a plena luz y son inmediatamente tiroteados.

-El lanzamiento a brazo lo efectúa un "soltador" también conocido como *colombaire*, que utiliza una técnica parecida a la empleada por los lanzadores de disco: sujeta al pichón con una mano, echa el brazo hacia su espalda, gira su cuerpo sobre un pie rápidamente para dotar al lanzamiento de energía cinética, y lo lanza hacia el radio de muerte (así se llama la zona) o recinto. Como detalle anecdótico, los soltadores se dividen en diferentes categorías, según su pericia "En las pruebas de carácter internacional o nacional sólo podrán actuar soltadores de categoría PRIMERA."



Con permiso de AVATMA

-El lanzamiento a tubo utiliza una máquina similar a las usadas para lanzamientos de platos de tiro, dotada de un tubo en el que se introduce al pichón. Cuando el potente muelle de la máquina se suelta y su brazo llega bruscamente a un tope, el pichón sale lanzado a gran velocidad dando volteretas y, debemos suponer, en



estado de máximo terror.

El procedimiento de sacrificio.

Las competiciones pueden ser de distintas modalidades, pero en general su desarrollo en Andalucía es similar en todas: lanzado el pichón por alguno de los métodos descritos, el tirador, con escopeta de cartuchos de perdigones, tiene que abatirlo con un máximo de dos disparos y conseguir que caiga dentro del radio de muerte, no importa si muerto o herido. Los pichones heridos quedan en el radio de muerte hasta que haya rotación de tiradores, momento en el que se recogen. El método de recogida no está definido, y puede ser desde meterlas vivas en una saca hasta pisarles antes la cabeza o retorcerles el cuello. Cualquiera de estas formas de sacrificar a los pichones de renta, realizadas en otro contexto, **estaría tipificado como delito** con pena de cárcel por su crueldad.

Obviamente, muchos de los pichones, heridos o intactos, salen del radio de muerte, y una vez que salen pueden, en ciertas condiciones, ser abatidos a tiros por los tablillas (auxiliares de las competiciones) que igualmente los recogerán y sacrificarán a los heridos de cualquier forma. Otros pichones, por carecer del hábito del vuelo, una vez lanzados, si no son abatidos caen al suelo, y en aplicación del reglamento "14) La paloma que se pose en cualquier objeto situado dentro del radio de muerte se la espantará para que vuele y salga de dicho radio o pueda recuperarse para determinar su puntuación."

La infracción de las normas sanitarias.

¿Y qué ocurre con los pichones recogidos? Una incomprensible dejación legal propicia que sus carnes, contaminadas por el plomo de los perdigones y sin revisión sanitaria por no entrar en el circuito legal de carnes cinegéticas, pueda ser consumida en bares y restaurantes tras los días de tiradas. La normativa sanitaria SANDACH dispone que los pichones utilizados deben ser incinerados, pero la propia normativa de las competiciones deja claro que esto no es así (Art. 17 de las Reglas Técnicas: 4. La propiedad de las palomas muertas, corresponderá a los tiradores de la replaza en que caigan. Desde el momento en que

dé la señal o aviso de rotación a los tiradores de replazas, se considerará que el cambio está efectuado y las palomas que pudieran caer en cada replaza propiedad de los nuevos ocupantes. 5. Lo dispuesto en este artículo no será de aplicación si se trata de replazas individuales en cuyo caso las palomas muertas se repartirán en la forma previamente dispuesta.)

Obviamente, en las competiciones no autorizadas, que pudieran ser mayoría, la falta absoluta de cualquier control alcanza también al aspecto sanitario y de consumo.

Los aspectos más crueles.

Finalmente restan los pichones que, heridos o ilesos, tienen la peor suerte de escapar. Ninguno de ellos sobrevivirá más de algún día, ya que si ilesos, son animales de granja que no saben sobrevivir en libertad, y si heridos posiblemente mueran antes por las lesiones (alas rotas, patas quebradas, ojos saltados, perdigones en el cuerpo...) **Una muerte siempre cruel y dolorosa.** Recordamos con repugnancia la denuncia de los vecinos de un campo de tiro, que protestaban por las manchas de sangre que dejaban en sus fachadas los pichones que las sobrevolaban heridos o se estrellaban contra ellas. O ese vídeo en el que unos animalistas piden al director del campo de tiro que les ceda los pichones heridos mientras el susodicho machaca sus cabezas a pisotones. O de esas



Foto: Pedro Jesús López-Toribio

declaraciones de un tirador, orgulloso de que los niños corran tras los pichones heridos para capturarlos...

¿Por qué?

¿Qué razones pueden argumentarse para que, en una sociedad progresista como la andaluza, se siga permitiendo, amparando y, en ocasiones, fomentando, esta práctica tan reprobable? Incluso muchos cazadores, y ya es decir, muestran rechazo por la cobardía de esta práctica.

Con independencia de otras consideraciones, creemos innegable que estamos ante una actividad lúdica en la que **se matan animales por diversión**, no

por alguna necesidad primaria ni utilizando medios que aminoren su sufrimiento.

Si el causar la muerte gratuita del animal no fuera parte inherente de la diversión se utilizarían otros sistemas a los que recurren quienes desean hacer de la habilidad en el tiro su deporte: además de los clásicos "platos", se ha impuesto el uso de las denominadas **hélices**, unos volantes impulsados mecánicamente que realizan un vuelo errático para darle la mayor similitud al posible vuelo errático de un ave viva.

La presión mediática.

La historia reciente de la presión que es capaz de realizar el lobby de quienes gustan matar pichones



por diversión es significativa.

La Real Federación Española de Caza (RFEC) ha venido perteneciendo, desde hace unos 60 años, a la Federación Internacional de Tiradores con Armas de Caza (FITASC) organismo que regula mundialmente las diferentes modalidades de esta actividad incluyendo, hasta 2004, el tiro al pichón. A la FITASC pertenecen las federaciones afines de unos 60 países.

Pero en 2004, y a la vista de la mala imagen internacional y de la prohibición en la mayor parte de los países miembros de usar animales vivos como blancos de tiro, la FITASC prohibió dichas prácticas en sus estatutos. La RFEC ignoró la prohibición a pesar de las advertencias, y en 2014 fue expulsada de la FITASC.

Como contragolpe, en 2015 se creó, con la RFEC como fundadora, el Consejo Mundial de Federaciones de Caza y Tiro (FEDECAT) cuyos estatutos sí permiten el uso de animales vivos como blanco. Usando "contactos" se consiguió que 19 países, algunos tan significativos como Liechtenstein, San Marino, Andorra, Angola o Senegal, se afiliasen a FEDECAT. Curiosamente, la legislación de muchos de esos países prohíbe la práctica del tiro a blancos vivos, por lo que sus practicantes tienen que salir a los países que sí lo permiten. Parece que de los 20 afiliados, sólo tres países en todo el mundo, incluido España,

permiten claramente el uso de blancos vivos, en el resto o es una práctica radicalmente prohibida o se celebran de forma no legal.

Pero la expulsión de la FITASC llevó aparejada la prohibición, a los tiradores de la RFEC, de otras modalidades de tiro de participar en eventos internacionales (como recorridos de caza simulada, kompak sporting, etc.) por lo que la RFEC tuvo que recurrir al Consejo Superior de Deportes para aumentar la presión y, entre todos, finalmente encontraron la treta perfecta: la FITASC se dejó convencer (y seguramente los miles de euros que recibe cada año de la RFEC tuvo que ver en ello) de que las modalidades de caza sin blanco vivo se organizaban bajo su organización y las modalidades con blancos vivos se organizaban bajo el amparo de la FEDECAT. Un truco simple y sencillo que ha permitido que la RFEC vuelva a ser miembro de la FITASC desde julio de 2017.

Las alternativas.

Afortunadamente existen alternativas perfectas para sustituir los blancos vivos por blancos inertes, especialmente las denominadas **hélices**. Precisamente dichas hélices son las que se emplean en las competiciones de la FITASC (Federación Internacional de Tiradores con Armas de Caza) en sustitución de los blancos vivos desde que el uso de blancos vivos está prohibido en su reglamento. Además de simular perfectamente el vuelo errático de las aves, su empleo es mucho más económico y el procedimiento mucho más simple. Digamos que su único inconveniente es que no provoca la muerte de pichones y tal inconveniente parece ser inaceptable por algunos tiradores.

El tiro al pichón en la actualidad

-Está **prohibido** en la C.A. de **Canarias**, en la C.A. de **Cataluña** y en la C.A. de **Baleares** y tramitada su prohibición en la C.A. de **Galicia**. En la C.A. de **Madrid** está prohibido con excepciones. Decenas de municipios se han declarado "amigos de los animales" y tienen prohibido el tiro al pichón en su territorio.

-El tiro al pichón fue **prohibido como deporte olímpico** tras las olimpiadas de 1900.

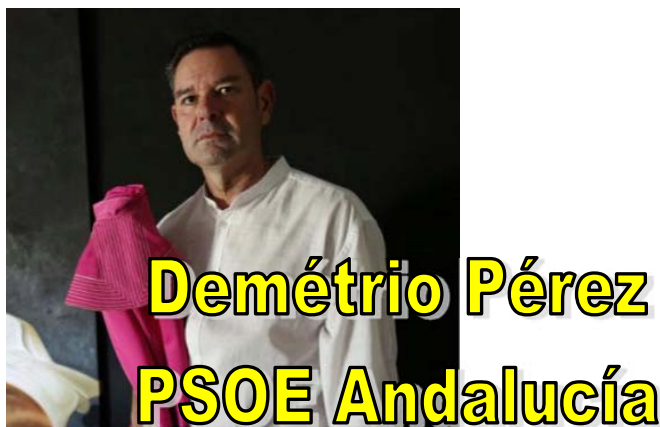
-Sólo 7 países permiten actualmente el tiro al pichón.



La fiesta naziional



“No sé si hay una mayoría dentro del PSOE en contra de las corridas de toros. Lo que estoy segura es de que es sólo una cuestión de tiempo que las corridas de toros desaparezcan. Yo dije siendo ministra que creía que íbamos a alejarnos poco a poco de prácticas basadas en la crueldad con los animales como espectáculo. Ya hay países donde al toro no se le mata como espectáculo. Eso empieza a ocurrir ya en algunas comunidades autónomas y es pura cuestión de tiempo. La sociedad española y en particular la gente más joven rechaza la crueldad como espectáculo y como cultura.”



“El compromiso de la Junta ha sido siempre la defensa de la fiesta como identidad cultural y como un sector importante para la economía, además del carácter medioambiental de la dehesa. La tauromaquia es consustancial a nuestra tierra.

El PSOE es muy amplio y somos mayoría los que creemos en el futuro del toreo. Pronto veremos a la Presidenta de la Junta en alguna corrida.”



La Fox anuncia el estreno, en unos meses, de la película Ferdinand, basada en un cuento de Munro Leaf, que Disney ya proyectó en 1938 en dibujos animados. Se trata de la historia de un toro pacífico, nacido en Ronda, que es llevado a Las Ventas... No contamos el previsible final, pero los taurinos ya están mostrando su cabreo.



La Presidenta de la Junta de Andalucía (PSOE) va tener que debatir, en el Parlamento, la propuesta de Podemos para que su gobierno deje de subvencionar a la tauromaquia. La propuesta, conociendo la actitud del PSOE de Andalucía, con seguridad será rechazada, pero más andaluces conocerán los datos:

- Es la autonomía que más fondos destina a fomentar la tauromaquia.
- Subvenciona 26 escuelas taurinas.
- La televisión autonómica Canal Sur TV, tiene un convenio para emitir corridas en horario infantil.
- La emisora autonómica Canal Sur Radio mantiene un deficitario programa taurino.
- La Consejería de Turismo rechaza realizar un estudio sobre el turismo por ese sector.



La Guardia Civil presentó, el pasado mes de julio, la campaña contra el maltrato y abandono de animales domésticos #YoSiPuedoContarlo

El objetivo de la campaña es concienciar a los ciudadanos para que promuevan las medidas necesarias en la protección, ordenación y bienestar para los animales de compañía y denuncien las conductas contrarias al bienestar de los animales domésticos de las que tengan conocimiento.

La campaña #YoSiPuedoContarlo se divulga a través de los canales oficiales de la Guardia Civil en las diferentes redes sociales, así como en los medios de comunicación social que deseen sumarse a la iniciativa o hacerse eco de la misma.

La concienciación social contra el maltrato animal como un acto no sólo repudiable sino también punible por ley va en aumento en este país. La implicación de la Guardia Civil, con su unidad especializada del Seprona, está siendo clave para que la ciudadanía no se mantenga al margen cuando presencia casos de abandono o agresiones. En esta pequeña revolución social en defensa del respeto hacia los animales también están jugando un papel fundamental las asociaciones protectoras y las redes sociales, que

están sirviendo de altavoz de denuncias que se formulan a diario.

Este año, el Congreso aprobaba de manera unánime una reforma del Código Civil para que los animales dejen de ser considerados cosas que se pueden embargar, por ejemplo, como cualquier bien mueble dentro de un procedimiento judicial. El Estado los reconoce como seres vivos con sensibilidad. Esa modificación abre la puerta a que se impida a una persona con antecedentes por maltrato a que tenga mascotas a su cargo.

El delito de maltrato animal se introdujo en el Código Penal en el año 2003. En 2015 se incluyó en este apartado como conducta delictiva el abandono, se endurecieron las penas que llegan hasta los 18 meses de cárcel y se pasó a considerar como circunstancia agravante que el maltrato se realizara en presencia de menores. Sin embargo, al estar las penas por debajo de los 24 meses de prisión, lo habitual es que se suspenda la ejecución en casi todos los casos y que el condenado no llegue a ingresar en prisión excepto en casos muy especiales.

Si quieres sumarte a esta campaña graba un video con el slogan "yo sí puedo contarlo" o una fotografía con el hashtag #YoSiPuedoContarlo y súbela en tu perfil de las redes sociales.

Asimismo, si conoces algún caso de maltrato o abandono de animal denúncialo en el teléfono 062 en el correo electrónico seprona@guardiacivil.org o en nuestros perfiles de redes sociales. **Twitter:** @Guardiacivil

Facebook: GuardiaCivil.es **Instagram:** Guardiacivil062 Para más información pueden establecer contacto con el Gabinete de Prensa de la Guardia Civil en el teléfono 91 514 60 10.

BREVES

Asfixiados



Ocho perros de una rehala de caza fallecieron por asfixia en el interior de un turismo. Su propietario, cazador, los dejó encerrados, sin ventilación, con una temperatura exterior que superaba los 40º. Algunos de los animales se encontraban, además, apilados en

una jaula. El propietario fue denunciado por la policía nacional.



Moribundo

Una vecina de Chirivel, Almería, alertó a la guardia civil de la existencia de un perro en malas condiciones. Una vez localizado, los

agentes comprobaron que el animal presentaba un avanzado estado de desnutrición, síntomas de leishmaniosis y deshidratación. Además, al animal le habían extraído el chip, por lo que las autoridades intentan localizar al propietario para imputarle por delito de maltrato animal.

Playas y perros



Por tercer año consecutivo

nuestros compañeros de Animalius y Lasa organizaron una manifestación por la playa de Caño Guerrero (Huelva) reivindicando la reserva de espacios para perros en las playas. Sólo unos cuantos ayuntamientos con límites costeros se han atrevido a desarrollar ingenio para conseguir atender las aspiraciones de los ciudadanos con mascota y, al mismo tiempo, fomentar el turismo en sus playas. El resto ya se subirá al carro... De momento bien por: El Espigón, Camposoto, Castillo Sohail, El Cable, La Rana y Arroyo Totalán. Ellos sí que saben y saben pensar.

Cotorras



Nadie discute que las cotorras crean problemas en el ámbito

urbano, pero pocos aceptan que la solución sea emprenderlas a tiros. Sin embargo, esa fue la solución que quiso elegir el ayuntamiento de Sevilla: contratar a un cazador para que abatiera a las cotorras mediante disparos con carabina neumática. La opción, sorprendentemente, fue apoyada por FADEA (Federación Andaluza de Defensa Animal) pero afortunadamente fue contestada contundentemente por el resto de asociaciones, consiguiendo la suspensión del contrato ya formalizado y retrasando la decisión para más adelante. Así que nos espera un otoño caliente en asuntos de cotorras, pues parece que Ciudadanos tiene mucho interés en proseguir con el plan del tiroteo.

Documental censurado



Muchos hemos tenido la oportunidad de ver, en algún cine de nuestra localidad, el documental animalista "Santa Fiesta", un

documental que denuncia los festejos populares en los que unos u otros animales son maltratados con ocasión de sus fiestas patronales. Y hemos pensado que, si de algo peca, es de ser especialmente "blando" en sus críticas por tantas barbaridades.

Sin embargo, hemos leído con sorpresa que un alcalde del PP prohibió la proyección en su localidad (Casasimarro) por entender que las imágenes (que no había visto) eran ofensivas para la Iglesia Católica.

Asanda Denuncia



Rocío 2017

El desprestigio de Agricultura

Cuando, incluso antes de finalizar la romería, nos enteramos de que el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA) ya había imputado a ocho personas en El Rocío por maltrato animal, todas ellas relacionadas con alquileres de animales famélicos, heridos o ancianos ya para su esperanza de vida, pensamos ¡por fin se va a aplicar la Ley! No menos esperanzados estuvimos cuando escuchamos a Francisco Huelva, máximo responsable del Plan Romero, decir: "Ya llevamos cinco caballos muertos, y es una pena, pero es que no sé como hay personas con tan poca vergüenza que llegan a una parada que saben que van a comer, que van a tardar tres horas y no tengan las pelotas o los ovarios [sic] de quitarle la silla la caballo".

¡Craso error el nuestro!

Ya en 2016, el Defensor del Pueblo Andaluz se dirigió en queja a la Administración andaluza indicando "la necesidad de redoblar los esfuerzos" para tratar de que se cumpla **la Ley 11/2003**, de Protección de los Animales de Andalucía y que no se repitan los maltratos pues parece que "no se implantan medidas específicas para garantizar unos estándares mínimos de bienestar y protección animal con los que evitar situaciones de abuso, maltrato e incluso muerte".

A pesar de ello, durante el Rocío 2017 se han repetido los casos de caballos y mulas alquiladas ilegalmente, animales sangrando literalmente con varias personas encima o caballos casi desvanecidos después de horas y horas sin que nadie se acordase de que le tenían que quitar la silla para descansar el lomo. Incluso un buey de la

Hermandad de Triana murió "repentinamente" llegando a la aldea.

Según el informe oficial, en este año 2017 los datos son los siguientes:

"BIENESTAR ANIMAL

No se han recibido denuncias relativas al bienestar de los animales. Se han llevado a cabo inspecciones diarias en el interior de la aldea de El Rocío, realizando 16 apercibimientos verbales sobre animales fatigados (13 en equinos y 3 en bovinos) que fueron atendidos por los propietarios de forma inmediata, dando descanso al animal.

Han muerto 11 caballos, 3 mulos y 1 buey a causa de cólicos, fallos cardíacos y no determinados, y 3 caballos por accidente. 6 de los animales fueron sacrificados." No se han detectado casos de maltrato punible. ¡!